

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 12: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Programa n° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico

Unidad Ejecutora N° 13: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampas de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA PROTECCION CIVIL Y CIUDADANIA

Programa N° 22: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de Transito

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencias de Conducir

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 24: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA

Programa N° 25: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

La política que seguirá el Ministerio de Seguridad para el año 2015, se reflejará en acciones destinadas a la prevención y resguardo de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, a fin de garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales de todos los habitantes de nuestra Provincia.

La mejora en la eficiencia y eficacia en materia de seguridad se concretará a través de:

Tecnología

Se continuará con la política de realizar fuertes inversiones en tecnología al servicio de la seguridad, es por esto que se planea adquirir 100 nuevas cámaras que ampliarán el Sistema de Video Vigilancia. Asimismo se prevé comprar 2 nuevos drones de seguridad para ser utilizados en operativos de diferente índole, con lo que se llegará a contar con 5 equipos en total.

Plan Tu Barrio Seguro

Por pedido de los vecinos se dará continuidad al Plan Tu Barrio Seguro, adquiriendo e instalando nuevas alarmas vecinales en diferentes barrios de la Provincia. Este plan consiste en dispositivos de seguridad entre vecinos que brindan protección mediante acciones disuasivas de luces y sirenas. Concretamente el sistema consiste en equipos de alarmas con luces colocados en postes de luz en las calles. Los usuarios poseen un control remoto con la posibilidad de activar la alarma y el sistema de luces en momentos críticos de peligro enviando en simultaneo un aviso al Centro de Operaciones 911 de la Policía de la Provincia desde donde son monitoreadas.

Plan Conociendo a Quien me Cuida

Se llevarán adelante nuevas reuniones del Plan "Conociendo a Quien Me Cuida" - El mismo se trata de reuniones que tienen como finalidad la de escuchar a los vecinos que concurren, quienes plantean algunas situaciones de inseguridad o de hechos delictivos que hubieren aquejado al barrio, lo cual nos permite como Ministerio y en su caso a la Policía de la Provincia articular estrategias preventivas.

Sistema 911

Se pondrá en marcha el nuevo sistema de emergencia (911), esto permitirá no solo mejorar lo utilizado actualmente, sino incorporar nuevas funcionalidades. Este sistema tiene como objetivo integrar todos los recursos con que cuenta el estado provincial dedicados a la Seguridad Pública, brindando una respuesta inmediata ante Situaciones de emergencia.

Tobillera Electrónica

Se proyecta la compra de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo descongestionarían también los lugares de detención.

Además de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia.

El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la Policía podrá saber durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

Seguridad Vial

Se implementará un sistema informático para el registro, gestión y seguimiento de toda acta de infracción constatada a través de la Asistente Personal Digital (PDA), construyendo una base de antecedentes de infractores, y permitiendo el intercambio con otros organismos.

Con este proyecto se espera el efecto de simplificar, acelerar y transparentar el proceso de labrado de infracciones de tránsito, optimizar el manejo de la información, evitando la evasión al momento de renovar licencias de conducir, transferencia de vehículos, cambio de radicación, etc.

Este sistema implica un servicio integral de procesamiento y gestión de las infracciones de tránsito, captura digital de las mismas, y la sistematización del procedimiento administrativo ante la Unidad de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito.

Departamento de Lucha contra el Narcotráfico

Comenzará su operatividad el Departamento de Lucha contra el Narcotráfico, que permitirá sin dudas administrar y maximizar sus recursos asignados anualmente, el primer paso de jerarquización fue la refacción del edificio de toxicomanía, creando un ambiente de trabajo acorde a las necesidades del trabajo, con elementos de informática específicos necesarios para las tareas, con una sala de capacitación y reunión, reacondicionamiento de los caniles.

Es importante contar con un departamento exclusivamente destinado a atacar el comercio y narcomenudeo de sustancias ilegales, puesto que ello es un flagelo que ataca particularmente a menores y adolescentes creando en ellos la adicción a las mismas y que un número importante terminan cometiendo ilícitos de diferente índole a fin de adquirir dinero para la compra de sustancias ilegales.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 26: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
15			MINISTERIO DE SEGURIDAD	808.352.418
	10	01-01	Ministerio de Seguridad Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio	10.448.010 10.448.010
	11	01-02	Programa Seguridad y Planeamiento Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	12.692.334 692.334
		16	Mantenimiento de Edificios de Seguridad	12.000.000
	12		Policía de la Provincia	594.940.615
		17	Policía de la Provincia de San Luis	583.631.795
		18	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	7.558.820
		19	Departamento Lucha Contra el Narcotráfico	3.750.000
	13		Servicio Penitenciario Provincial	120.930.662
		20	Seguridad y Rehabilitación	109.230.662
		21	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	11.700.000
	14		Programa Protección Civil y Ciudadana	15.045.486
		22	Seguridad y Protección Comunitaria	15.045.486
	15		Programa Seguridad Vial	5.785.582
		23	Seguridad y Educación Vial	1.199.582
		01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	3.946.000
		02	Emisión de CIPE y Licencia de Conducir	640.000
	16		Programa San Luis Solidario	4.587.557
		24	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	4.587.557
	17		Programa Innovación Tecnológica	43.922.172
		25	Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	43.922.172

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	9.747.010	9.747.010
2- Bienes de Consumo	73.000	73.000
3- Servicios No Personales	428.000	428.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	100.000	100.000
TOTAL	10.448.010	10.448.010

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad y Planeamiento

**Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y
Gestión de Proyectos Prioritarios**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	642.834	642.834
<i>2- Bienes de Consumo</i>	13.500	13.500
<i>3- Servicios No Personales</i>	36.000	36.000
TOTAL	692.334	692.334

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad y Planeamiento****Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad**

Este Programa tiene como objetivo, reforzar la construcción y/o mejoramiento de los edificios perteneciente a las fuerzas de seguridad en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Edificios de Seguridad	12.000.000
	TOTAL	12.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia****Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis**

La Misión de la Policía de la Provincia de San Luis será la de lograr una sociedad más segura, disminuyendo aún más los hechos delictivos y logrando esclarecer un mayor porcentaje de hechos cometidos contra las personas y los bienes. Para cumplir con estas metas es primordial continuar y acentuar los procedimientos de prevención utilizando eficientemente todos los recursos tecnológicos (cámaras de seguridad, móviles policiales, equipos de comunicación, etc.) con los que cuenta la Institución y que logran un efecto disuasivo.

Para llevar a cabo este cometido se adquirirá nuevos vehículos, se dotará al personal y a toda la Institución de armamento y nuevas tecnologías, como así también capacitar al personal permanentemente, para prestar un servicio más efectivo y eficiente.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos).	% de disminución	25%	Anual
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios).	% de disminución	60%	Anual
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad.	% del índice promedio de esclarecimientos	50%	Anual
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra de las personas.	% del índice promedio de esclarecimientos	70%	Anual

Indicadores:

- 1- *Porcentaje de Aumento de Delitos Contra la Propiedad Esclarecidos Año 2015 con Respecto a los Delitos Contra la Propiedad Esclarecidos Año 2015.*
- 2- *Porcentaje de Aumento de Delitos Contra de las Personas Esclarecidos Año 2015 con Respecto a los Delitos Contra de las Personas Esclarecidos Año 2014*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>528.514.930</i>	<i>528.514.930</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.500.000</i>	<i>4.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>32.456.865</i>	<i>32.456.865</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.160.000</i>	<i>3.160.000</i>
TOTAL	583.631.795	583.631.795

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

La misión específica de la Policía Caminera, es la de brindar seguridad en nuestras rutas y caminos; controlar el ingreso y egreso de vehículos en nuestros puestos fronterizos y ofrecer un servicio eficiente en la prevención de accidentes.

Acciones a Realizar

Para ello, se agudizarán los controles de seguridad vial en nuestras rutas, caminos y puestos fronterizos. Se continuará con los operativos de control vehicular, con equipamiento de última tecnología (cinemómetros, decibelímetros, alcoholímetros y escáner portátil).

Se reforzarán los controles con el objetivo de preservar la fauna autóctona mediante operativos, tendientes a disminuir la caza furtiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención de accidentes de tránsito.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención de incendios forestales.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la fauna autóctona.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>75%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.674.800	2.674.800
3- Servicios No Personales	1.320.020	1.320.020
4- Bienes de Uso	3.564.000	3.564.000
TOTAL	7.558.820	7.558.820

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia****Programa N° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico**

Este Programa tendrá como misión actuar como organismo técnico y operativo especializado en la Lucha Contra el Narcotráfico y en la prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes en todas sus manifestaciones. Será un órgano asesor y ejecutor en la diagramación e implementación de los planes preventivos inherentes al uso indebido de drogas y como órgano operativo en todos los hechos delictivos de esa especialidad planificando y ejecutando lo que fuera menester para impedir actividades propias de esta clase de delitos, el ámbito de su jurisdicción será extensible a todo el territorio de la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	3.750.000	3.750.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos. A tal fin se ha incrementado el requerimiento de partida para bienes de consumo, teniendo en cuenta no solo el incremento de la población penal sino también las reparaciones edilicias efectuadas, realizándose en la actualidad y las que se concretarán en el periodo 2014/15.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines equipos específicos el Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (Cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660), conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social

Este Proyecto Tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>338</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar la asistencia de internos a los talleres. 150 int.</i>	<i>50 % de Aumento de Internos</i>	<i>%50</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Porcentaje de Aumento de Internos Asistentes a Talleres Año 2015 con Respecto a los Internos Asistentes a Talleres Año 2014.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social</i>	<i>1.900.000</i>
	TOTAL	1.900.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	<i>95.030.662</i>	<i>95.030.662</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>8.900.000</i>	<i>8.900.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.600.000</i>	<i>3.600.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	109.230.662	108.230.662	1.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento.

Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

El nuevo complejo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la planificación del orden y de la seguridad de las personas alojadas por diferentes causas y el mantenimiento de la seguridad perimetral.

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, forma parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria brinda asistencia médica integral, la cual consta de consultas médicas y tratamientos prescritos.

Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660). Conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.)

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>236</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.000.000</i>	<i>7.000.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.000.000</i>	<i>3.100.000</i>	<i>900.000</i>
TOTAL	11.700.000	10.800.000	900.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Protección Civil y Ciudadana

Programa Nº 22: Seguridad y Protección Comunitaria

El Programa de Protección Civil y Ciudadana, se encuentra afectado a la custodia de edificios públicos, establecimientos educacionales, edificios dependiente del Ministerios de Salud, cuya finalidad es la protección de quienes cumplen funciones en los establecimientos mencionados, en control de quienes ingresan y egresan de los mismos, como así de los muebles que en su interior poseen; edificios estos que en el año 2014, se han incrementado inaugurándose escuelas y centro de salud, ya que la política del Gobierno de la Provincia de San Luis, en infraestructura es el bienestar de los ciudadanos.

Que el Programa, lleva diariamente cursos de capacitación con personal especializados de acuerdo a la temática a tratar, si bien el rol de nuestra función es ser un colaborador de la seguridad, y que permita evitar la existencia de hechos delictivos, tiene también como meta la convivencia, el respecto a los seres humanos, el trato diario con el alumnado, la prevención de intoxicaciones, la detención de consumo de estupefacientes y del mal trato de género.

Se prevé capacitaciones en:

Prestación de primeros auxilios.

Prestación de servicios ante posibles partos.

Transito público- normas básicas.

Protocolos a seguir ante hechos de violencia de género-maltrato de menores.

Atención al público.

Curso para detección temprana de adicciones.

El Programa es un colaborador permanente de la seguridad (Policía), para disminuir el índice delictivo, razón está por la que cada Jefe de Área Departamental, está en contacto permanente con los Jefes de las diversas dependencias policiales que por jurisdicción le comprende, para colaborar en operativos de seguridad especialmente en lo de control vehicular y recorridas por zonas urbanas.

El Programa participa en los eventos que organizan Institucionales Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Dakar, Tour de Ciclismo, Carnaval de Rio en Potrero de los Funes, Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosas del Señor de la Quebrada y Señor de Renca, Competencias Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación permanente del personal a través de las institucionales públicas (Defensa Civil, Seguridad Vial, Policía de la Provincia).	Personas	1000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	11.553.149
TOTAL		11.553.149

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.492.337</i>	<i>3.492.337</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.025.000</i>	<i>2.025.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>643.135</i>	<i>643.135</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.885.014</i>	<i>8.885.014</i>
TOTAL	15.045.486	15.045.486

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 23: Prevención y Educación Vial

El Programa Prevención y Educación Vial, lleva a cabo actividades relacionadas con la Educación Vial tales como capacitaciones dirigidas a establecimientos educativos y al público en general realizadas por personal del Cuerpo Vial (cuerpo creado en el año 2012 y que en la actualidad cuenta con 30 personas capacitadas en normas de tránsito). Tiene a su cargo además la emisión de la CIPE (cedula identidad provincial electrónica) y de la Licencia de Conducir provincial, el REPAT (registro provincial de antecedentes de tránsito) y la Unidad de Juzgamiento y Contravenciones de Tránsito, estas actividades se realizan en el marco de la Ley provincial de tránsito. Pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Incorporación de radares de velocidad.	Equipos	4	Anual
Campaña de concientización vial.	Campañas	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	659.582	659.582
2- Bienes de Consumo	135.000	135.000
3- Servicios No Personales	135.000	135.000
4- Bienes de Uso	270.000	270.000
TOTAL	1.199.582	1.199.582

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

**Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de
Tránsito**

La Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, es un organismo creado en Abril del año 2011, mediante Decreto N° 808-MS-2011, con el fin de contar con una autoridad provincial que desempeñe el nuevo rol sancionatorio previsto en la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008.

En la actualidad esta unidad de juzgamiento está en proceso de implementación de un sistema integral de infracciones de tránsito y licencia de conducir por puntos, este sistema está encaminado a ejecutar de una manera más eficiente la función de prevención de accidentes de tránsito, efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, digitalizar dicha base de datos, además de administrar el sistema de puntos aplicado a la licencia de conducir o conocido también como scoring.

En la actualidad la Policía Caminera cuenta con 24 puestos de control a los que hay que sumarle los operativos de control vehicular realizados por la Policía de Tránsito.

Se pretende con el mismo, una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia a fin de mejorar los niveles de seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas y la construcción de una Provincia más segura.

Este Programa se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de accidentes de tránsito y promover la cultura de respeto y

cumplimiento a las normas viales, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas y así poder construir una Provincia más segura.

Este Programa no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de seguridad vial, sino también con una finalidad correctiva por medio de la aplicación de una sanción pecuniaria, a fin de que el infractor pueda reverter su accionar y en un futuro no volver a cometer la infracción.

Continuar con las campañas de concientización y educación vial mediante pistas educativas viales, inflables temáticos y simuladores de manejo, cabe informar que ya se cuenta con dicho equipamiento con el que se han realizado una gran cantidad de operativos en toda la Provincia, no solo en establecimientos educativos sino también durante el receso escolar visitando colonias de vacaciones y lugares turísticos, y en fechas especiales tales como día del niño, día del estudiante, San Luis Digital, entre otros.

Los mismos tienen como objetivo trabajar en la educación vial en niños y jóvenes ya que estos son los futuros conductores, creando así conciencia, conocimiento y buenos hábitos de manejo.

Se planea continuar con el plan USA CASCO NO TE MATES ya que nuestra Provincia cuenta con un gran parque motovehicular. A través de este plan se logra concientizar sobre la importancia del uso del casco, premiando con un casco a las personas que cumplan con los requisitos estipulados en dicho plan.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas Plan "Usa Casco, No te Mates".	Campañas	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
<i>1- Personal</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>696.000</i>	<i>696.000</i>	
TOTAL	3.946.000	946.000	3.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial

Programa N° 23: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencia de Conducir

El área Cedula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir es una dependencia perteneciente al Programa Seguridad Vial creada en diciembre de 2011, mediante Decreto N°22 MRyS. La ley que ampara la creación de este organismo es la N° V-0698-2009, denominada Ley de Cedula de Identidad Provincial Electrónica.

Con el proyecto de modificación de ley enviado a la legislatura (que cuenta ya con media sanción de Cámara de Diputados) y que tiene como objeto la aplicación de un sistema de puntos a la licencia de conducir, se establece que la autoridad de aplicación tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones relativas a la gestión, dirección, organización, desarrollo y administración de todos aquellos aspectos referentes a la expedición y confección de la Cedula de Identidad Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC), como así también lo atinente al sistema de puntos, conforme a lo previsto en materia de seguridad vial y firma digital.

Para la correcta aplicación de esta normativa los municipios deben adherirse a la Ley de CIPE y LC Ley N° V-0698-2009, y que estos cuenten con centros fijos de emisión de CIPE y LC con el fin de descentralizar la emisión de la misma.

Es por todo ello que para el próximo año se pretende impulsar la creación de 10 centros fijos en distintas localidades que en la actualidad no cuentan con estos.

Es también una de las prioridades continuar recorriendo el interior con el centro de emisión móvil para cubrir la demanda de los ciudadanos de localidades que no cuentan con estas dependencias y reforzar el servicio en localidades de

mayor demanda, por lo que se planea adquirir más equipos para lograr realizar operativos móviles de manera simultánea en diversos puntos de la Provincia.

Actualmente estamos realizando operativos semanales en distintos puntos de la Provincia, y el objeto es continuar con los mismos, incrementando su capacidad operativa.

Principalmente procuramos lograr que cada ciudadano obtenga su CIPE y LC, simplificando y agilizando la toma de trámites a través de diferentes actividades y medios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos móviles emisión de CIPE y licencias de conducir.	Operativos	120	Anual
Inauguración centro de emisión de CIPE y licencias de conducir.	Centros de Emisión	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	425.000	425.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	640.000	640.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa San Luis Solidario

**Programa N° 24: Planificación, Organización y Coordinación
del Programa San Luis Solidario**

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la capacidad de resiliencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

El Gobierno de la Provincia de San Luis adhiere en la práctica de su accionar solidario al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

La gente no cesa de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

Así, San Luis dando muestras reales del compromiso mencionado asistió de diferentes maneras desde su creación a Haití, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura (Neuquén), Bariloche e Ingeniero Jacobassi (Río Negro), Pozo del Tigre (Formosa), El Hoyo (Chubut), La Plata (Buenos Aires), por supuesto atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, especialmente incendios forestales.

La visión del Programa es implementar el proyecto "Técnico Básico en Emergencia", tecnicatura con certificaciones internacionales, que permitirá la posibilidad de que puntanos puedan participar en desastres internacionales con el aval de la Organización Mundial de la Salud.

El programa San Luis Solidario dependiente del Ministerio de Seguridad, propone la creación de la tecnicatura "Técnico Básico en Emergencias", para capacitar al personal que trabaja en emergencias en la Provincia, no obstante permitirán el ingreso de la comunidad en general, la formación será gratuita, con examen de ingreso y los egresados recibirán títulos expedidos por organizaciones de nivel internacional.

El objetivo es capacitar a brigadistas, bomberos, médicos, enfermeros profesionales y comunidad en general para lograr un grupo que pueda desempeñarse en desastres mundiales representando a San Luis Solidario.

Mediante un convenio a firmarse entre el programa local y la Fundación EMME, dirigida por el doctor Osvaldo Rois, ex director de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria, los egresados lograrán títulos con certificación internacional

otorgado por la American Heart Association, el Instituto Americano de Emergencias, American Safety and Health Institute, entre otras instituciones americanas, lo que permitirá participar en zona de desastre amarilla o roja en cualquier lugar del mundo, al estar homologados por la Organización Mundial de la Salud.

Lo primordial es capacitar a un grupo de veinte a veinticinco personas -en una primera etapa-, para que puedan desempeñarse en catástrofes, en emergencias de nivel no sólo, provincial y nacional, sino también internacional. Mostrar que la Provincia de San Luis tiene personal capacitado y con nivel internacional para trabajar en vinculación con los Cascos Blancos, entidad que direcciona el recurso humano en catástrofes mundiales.

Uno de los objetivos fundamentales de la creación del Programa por parte del ejecutivo provincial, es la participación de puntanos en zona de desastre, demostrándose lo profundamente solidario del sanluiseño, que desde siempre actuó en auxilio de los más necesitados cuando fue llamado.

La necesidad primaria para estas intervenciones es la relación con Cascos Blancos, que actúa como verdadero coordinador en la zona devastada, por eso la intensa vinculación con este organismo, participando de toda y cada una de sus capacitaciones, y el segundo requerimiento en estar homologado por la O.M.S., y eso se logra a través de las certificaciones, emitidas por entidades americanas, ese es el objetivo a cumplir, que desde San Luis se pueda dar respuesta a quien lo necesite, sea donde sea la situación de emergencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios.	Cursos	50	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistencia en emergencias climáticas (incendios forestales, inundaciones. etc).	Respuestas	100%	Trimestral
Actividades de quemas controladas e inspecciones.	Actividades	50	Trimestral
Asesoramiento a intendencias.	Intendencias	66	Trimestral

Indicadores:

- 1- Cantidad Respuestas a Urgencias Naturales o Antrópicas / Total Urgencias.
- 2- Cantidad de Asesoramiento a Intendencias / Total de Intendencias

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	2.367.557	2.367.557		
2- Bienes de Consumo	430.000	350.000	80.000	
3- Servicios No Personales	720.000	720.000		
4- Bienes de Uso	470.000	270.000		200.000
5.1- Transferencias	600.000	400.000		200.000
TOTAL	4.587.557	4.107.557	80.000	400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Innovación Tecnológica

**Programa N° 25: Políticas de Modernización de
Tecnologías de Seguridad**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar a las fuerzas de seguridad de nuevas herramientas que tengan por objeto lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva tanto para la toma de decisiones como para la prevención y el esclarecimiento de hechos dañosos o delictivos.

El Programa administra además el Sistema de Videovigilancia que comprende una extensa red de cámaras distribuidas en toda la Provincia, con centros de control que permiten monitorear y administrar, para ello es necesario contar no solo con el personal de monitoreo y técnico necesario; sino también con elementos de hardware y tecnología para el correcto funcionamiento de los mismos.

En lo que respecta a los centros de control, el Programa también tiene formalizado un contrato con la Cooperativa "Visual Coop", integrada por ex empleados del Plan de Inclusión Social de la Provincia, quienes van a prestar el servicio de monitoreo y videovigilancia en el Centro de Monitoreo de la Ciudad de San Luis, desde donde se monitorea no solo la capital provincial sino también las ciudades de Juana Koslay y La Punta.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia

Actualmente la Provincia cuenta con 246 cámaras dispuestas en diferentes localidades: la Ciudad de San Luis, Potrero de los Funes, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Concarán, Carpintería, Juana Koslay, La Punta, San Francisco, Quines y puestos limítrofes más importantes. Las localidades más importantes cuentan con su Centro de Control desde donde se monitorean las mismas, y se prevén ampliaciones, tanto en la cantidad de cámaras con que cuenta el sistema,

como así también de los centros de monitoreo. Se prevee también la actualización continua de todo el sistema.

Uno de los puntos más relevantes es que en el transcurso del año 2015 se duplicará la cantidad de dispositivos instalados en todo el territorio llegando a un total de 436 cámaras de videovigilancia.

Considerando que las cámaras de videovigilancia prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia del funcionamiento de estas en pos de la seguridad de la Provincia, al ser un sistema complejo necesita de un mantenimiento dedicado que contemple la parte preventiva y correctiva.

Cámaras en toda la Provincia

El Sistema de Videovigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos en zonas de cobertura de las cámaras, a raíz de esto se reciben diariamente pedidos tanto de asociaciones vecinales o grupos de vecinos como también de intendentes solicitando la instalación de cámaras de seguridad en sus zonas de residencia. Asimismo y de acuerdo a la información brindada por el Mapa del Delito de la Policía de la Provincia, es notable la disminución efectiva de los índices delictivos en las zonas de cobertura del sistema, lo que se evidencia en que también los propios encargados de las dependencias policiales soliciten la instalación de más dispositivos en sus zonas de jurisdicción. Por esta razón se prevee una ampliación de la red de cámaras en un número de cien (100) más por año para toda la Provincia.

Prisión Domiciliaria Electrónica

Se proyecta la compra de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas

tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo descongestionarían también los lugares de detención.

Adamas de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la Justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia. El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la Policía podrá saber durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

Sistema Integral de Alarmas Vecinales

Se plantea la integración de la sociedad con las políticas de Estado en cuanto a la Seguridad Ciudadana, es por eso que la colaboración de los primeros se torna fundamental a la hora de asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Contribuyendo a la prevención y erradicación de delitos.

Es por la demanda de la población, que se diseñan estrategias y adoptamos medidas asumiendo un compromiso solidario y coordinado entre las instituciones del estado y comunidad organizada.

Este sistema tiene como principales objetivos:

Mejorar la prestación de servicios de seguridad ciudadana a la población en la Provincia de San Luis mediante el Sistema de Alarmas Vecinales.

Mejorar la capacidad operativa policial frente a los problemas de seguridad ciudadana.

Mejorar el nivel de organización y gestión de la seguridad ciudadana.

Las alarmas vecinales son dispositivos de seguridad entre vecinos que brindan protección mediante acciones disuasivas de luces y sirenas.

Concretamente consisten en equipos de alarmas con luces colocados en postes de luz en las calles. Los usuarios poseen un control remoto con la posibilidad de activar la alarma y el sistema de luces en momentos críticos de peligro enviando en simultáneo un aviso al Centro de Operaciones 911 de la Policía de la Provincia desde donde son monitoreadas.

Cooperativas de Seguridad y Vigilancia

Siendo una necesidad actual contar con personal idóneo para las labores de monitoreo, seguimiento e informes del Sistema de Videovigilancia Urbana, es que generamos este proyecto, donde mediante personal calificado perteneciente a Cooperativas de Vigilancia y Seguridad brindarán sus conocimientos para una mejor gestión y manejo del sistema en sí.

Alerta San Luis

El proyecto está integrado por dos innovaciones tecnológicas:

El botón antipático para víctimas de violencia de género (ya en ejecución) y los botones antipático para Smartphone, previéndose una segunda o tercer etapa botones antipático domiciliarios.

En la etapa inicial se pretende proyectar su aplicación en la Ciudad de San Luis, para ampliarlo luego a las Ciudades de Villa Mercedes y Merlo que son Ciudades que ya poseen Centros de Control Operativos desde donde se monitorean las cámaras de seguridad urbanas.

Mediante estos dispositivos se pretende proteger a aquellas mujeres que han denunciado a sus agresores y que han sido excluidos de su hogar o tienen prohibición de acercamiento dictada por un juez.

Este dispositivo consiste en un botón de pánico georreferenciado que les permite a estas mujeres, si lo necesitan, solicitar en pocos segundos ayuda inmediata al Centro de Control Operativo (en la Ciudad de San Luis, sito en el faro de la Sabiduría) o al 911, quienes inmediatamente enviarán la ayuda policial al lugar exacto donde el botón fue accionado.

Sistema de Emergencias 911

Este proyecto tiene por objeto la adquisición de un Sistema de Atención y Tratamiento de Emergencias del tipo 911, incluyendo todo el hardware y software necesario para la prestación del mencionado servicio como así también todos los elementos que resulten necesarios para la instalación del centro de atención.

Comprendiendo los elementos de infraestructura necesarios para la instalación y operación, en óptimas condiciones de seguridad, de la plataforma informática del Sistema de Atención de Emergencias.

El Sistema de Gestión de Emergencias 911 será de tipo modular tanto en hardware como en software, susceptible de ser ampliado mediante el agregado de módulos compactos para sustentar la operación, administración, control de gestión y auditoría, de la totalidad de las prestaciones a brindar por dicho Sistema y las estadísticas necesarias en línea y tiempo real para la gestión integral del Sistema de Gestión de Emergencias para el Gobierno.

Con este Sistema se busca prestar una atención efectiva a los requerimientos de la comunidad en cuanto a eventos de seguridad, urgencias y emergencias relacionados con las entidades que los brindan por medio de un número único de emergencias, el cual se denominará "Centro de Control Operativo Número Único de Emergencias 911, para el Gobierno de la Provincia de San Luis".

Sistema de Seguimiento Vehicular

A través de los dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) y un mapa digital se puede conocer a cada momento la ubicación geográfica y velocidad a la que se desplazan los móviles que poseen esta unidad.

En el 2013-2014 se limpió la base de datos, se dieron de baja todos los usuarios del sistema, se normalizó y en la actualidad 250 móviles del Ministerio de Seguridad (incluye a Policía y Bomberos) cuentan con dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) instalados.

Modernización de Equipamiento del Sistema Carcelario

Se propone un Sistema Integrado de Tecnología, única en el país de conocimiento de rutina, buscando con plataformas tecnológicas reducir los índices de abusos y denuncias que se producen en los procesos tanto de requisa como de ingreso de visitas al Complejo Penitenciario Provincial. A través de los dispositivos propuestos de pretender tener un control efectivo tanto de la población penitenciaria como de visitas externas con métodos no invasivos.

El proyecto consiste en la activación de un sistema de seguridad (con autonomía de función en manejo de data y abastecimiento eléctrico y control centralizado) compuesto por tecnología de punta.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incorporación de AVL en vehículos policiales.</i>	<i>Vehículos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Mapa del delito (extensión vecinos en alerta).</i>	<i>Delitos registrados</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de cámaras al sistema de VV urbana a municipios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia.</i>	<i>Puntos de Presencia</i>	<i>420</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de monitoreo electrónico para arrestos domiciliarios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de alarmas vecinales en Bº de la Provincia</i>	<i>Equipos</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de delitos o faltas del sistema de video vigilancia urbana</i>	<i>Contravenciones</i>	<i>56</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	4.900.000
02	Cámaras en Toda la Provincia	15.000.000
03	Prisión Domiciliaria Electrónica	683.600
04	Sistema Integral de Alarmas Vecinales	2.659.000
05	Cooperativas de Seguridad y Vigilancia	3.500.000
06	Alerta San Luis	500.000
07	Sistema de Emergencia 911	3.500.000
08	Sistema de Seguimiento Vehicular	2.000.000
09	Modernización de Equipamiento del Sistema Carcelario	5.300.000
10	Módulo Móvil de Detención de Contrabando de Drogas	4.650.000
	TOTAL	42.692.600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.027.572	1.027.572
2- Bienes de Consumo	700.800	700.800
3- Servicios No Personales	13.491.800	13.491.800
4- Bienes de Uso	28.702.000	28.702.000
TOTAL	43.922.172	43.922.172